Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CASTILLA LA NUEVA (META).

PROCESO: *EJECUTIVO SINGULAR*
DEMANDANTE: *CREDIVALORES- CREDISERVICIOS S.A.*
DEMANDADO: *ORLANDO PALOMINO GARAY*
RADICADO: *501504089001-2023-00081-00*
AUTO: *767 23*

Castilla la Nueva (Meta), primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, toma nota el juzgado de la renuncia al poder presentada por la apoderada de la parte ejecutante, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1564 de 2012, puso término al mandato, a partir del día 20 de noviembre de 2023.

Notifíquese,

L I B A R D O H E R R E R A P A R R A D O
J u e z

Firmado Por:

Proyectó: Zulma C

Libardo Herrera Parrado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07ace42d6b65579616c0043233a0565a82df942c903384bf33ea6562fcf5ed73**

Documento generado en 01/12/2023 11:10:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica